



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la ampliación de la campaña "can-vivienda en ush", llevada adelante por Zoonosis, con el siguiente tópico: precaución automovilística ante el cruce de animales.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que la campaña individualizada en el artículo 1º de la presente, se difunda en las pantallas de los televisores ubicados en las unidades de colectivos municipales, en las instaladas en ámbitos públicos municipales y en las utilizadas por el municipio, en horarios de mayor concurrencia y tránsito de pasajeros.

ARTÍCULO 3º.- EXPRESAR que la presente resolución fue tratada en el Concejo Deliberante Estudiantil, creada por Decreto PCD N.º 75/2011, ratificado por Resolución CD N.º 185/2011, a partir de la adhesión del Concejo Deliberante al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles por Ordenanza Municipal 4331, modificada por Ordenanza Municipal 5675.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 432 /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019.-

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia